



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 29 de Septiembre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0001004/2025, la Disposición FIO N° 811/2025 y la Nota FI N° 1807/2025, por medio de la cual el Departamento de Ingeniería Industrial solicita la designación del Ing. Cristian Ramón AYALA, en un cargo suplente de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

QUE según Disposición FIO N° 811/2025, se otorga Licencia Sin Goce de Haberes, conforme el Artículo 34° Razones Particulares, Capítulo VI - Licencia Sin goce de Haberes, Ordenanza 083/17 a la Ing^a María Soledad DIAZ, en el cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, desde el 18 de agosto del año 2025 y hasta el 18 de diciembre del año 2025,

QUE por Nota Registro N° 1807/2025, se solicita la designación del Ing. Cristian Ramón AYALA, para cubrir la mencionada licencia y desempeñarse en la asignatura Ingeniería Industrial 2,

QUE la propuesta de designación cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y de la Decana de la Facultad,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Cristian Ramón AYALA, D.N.I. N° 31.741.990, en un cargo Suplente de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, designación ligada a la Licencia Sin Goce de Haberes de la Ing^a María Soledad DIAZ, desde el 01 de septiembre del año 2025 y hasta 18 de diciembre del año 2025, para desempeñarse en la asignatura INGENIERÍA INDUSTRIAL 2, Código IN568 Rama CA, Disciplina INDU, Área ININ perteneciente a la carrera de Ingeniería Industrial; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigente

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Notificar al interesado, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN C.D. N° 238/2025

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones